

ADENDA AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN FUNCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REUNIDOS

De una parte, el Sr. **JOAN ANTONI LLINARES GÓMEZ** como director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (en adelante, AVAF), que fue nombrado por Resolución de la Presidencia de les Corts Valencianes de 29 de mayo de 2017, previa elección por el Pleno (DOGV n.º 8052 de 31.05.2017).

Y de otra parte, D. **MARTA BARRACHINA MATEU**, Presidenta de la Diputación Provincial de Castellón, actuando en el ejercicio de su cargo y en representación de la misma, facultado para la firma de este Protocolo de Colaboración Funcional en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por Don Manuel Pesudo Esteve, Secretario General de aquélla, en funciones de fedatario público, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda 1.2 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

EXPONEN

En fecha 2 de diciembre de 2021, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (en lo sucesivo, AVAF) y la Diputación Provincial de Castellón suscribieron un protocolo con el objeto establecer las medidas necesarias para abrir las líneas de colaboración funcional que coadyuven en el mejor cumplimiento de las diferentes funciones y finalidades que tienen atribuidas.

Conforme al punto 4º del apartado III “Procedimiento de actuación que establece” del referido protocolo, se prevé que la Diputación Provincial de Castellón incluya, en un lugar visible dentro de su página web o cualquier otro soporte que estime conveniente, el link del Buzón de denuncias de la AVAF (<https://www.antifraucv.es/va/bustia-de-denuncias-2/>), junto con información clara y precisa sobre su función y finalidad como canal externo de denuncias en la Comunitat Valenciana.

Por su parte, en el punto 5º del mismo apartado III se indica que la AVAF coadyuvará con la Diputación Provincial de Castellón en la puesta en marcha de su canal de denuncias interno, con el fin de facilitar el cumplimiento de las exigencias previstas para la implementación de dichos canales en la Directiva 2019/1937(UE), y que son propias del Buzón de denuncias de la AVAF en funcionamiento desde mayo de 2018.

Dichas exigencias se establecen en la vigente Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en la que se dispone la obligación de implementar un Sistema interno de información, que incluye el correspondiente canal interno de denuncias, en todas las administraciones locales, independientemente de su tamaño y características.



Además del canal interno de denuncias, la implementación del citado Sistema interno de información abarca el nombramiento del Responsable del Sistema y la aprobación del correspondiente procedimiento de gestión.

En cuanto al Responsable del Sistema interno de información, dispone el artículo 8 de la Ley 2/2023 que su nombramiento se notificará a esta Agencia, en el plazo de los diez días hábiles siguientes.

Así, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las diputaciones provinciales tienen, entre otras competencias, las de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y la asistencia y cooperación jurídica en los municipios.

Por todo ello, ambas partes, reconociéndose capacidad legal,

ACUERDAN

Primero. - La Diputación Provincial de Castellón impulsará y asistirá a las Entidades Locales de la provincia, que así se lo soliciten, en la incorporación en sus portales web del link del Buzón de denuncias de la Agencia (<https://www.antifraucv.es/va/bustia-de-denuncias-2/>), junto al logo oficial de la misma, así como información clara y precisa sobre la función y finalidad de este buzón, que actúa como canal externo de denuncias en la Comunitat Valenciana.

Segundo. - Cada uno de los enlaces que la Diputación Provincial de Castellón configure al Buzón de denuncias de la AVAF será comunicado a esta, a través del correo electrónico juridico@antifraucv.es, con indicación de la fecha de instalación y la Entidad Local respectiva.

Tercero.- La Diputación Provincial de Castellón comunicará a dichas Entidades Locales que deben comunicar a la Agencia el nombramiento de la persona física designada (o de los integrantes del órgano colegiado) como Responsable del Sistema interno de información, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicho nombramiento, a través del siguiente trámite específico de la sede electrónica de la Agencia: <https://sede.antifraucv.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=16811>

Cuarto.- La AVAF se compromete a facilitar a la Diputación de Castellón los datos anonimizados necesarios para poder generar un conjunto de datos sobre denuncias formuladas y expedientes tramitados así como resoluciones en el portal de datos abiertos de la Diputación: <https://datosabiertos.dipcas.es/pages/frontpage/>

Quinto.- La AVAF se compromete a realizar, a través del departamento de formación de la Diputación de Castellón, al menos una jornada formativa de carácter anual para los cargos públicos y empleados de los ayuntamientos de la provincia relacionada con la integridad institucional y el buen gobierno.



Y en prueba de conformidad, y en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben la presente adenda en la fecha que figura en la información de firma de este documento, que se formaliza entre las partes por medios electrónicos.

Director de la AVAF

Joan A. Llinares Gómez

**La presidenta de la Diputación
Provincial de Castellón**

Dña. Marta Barrachina Mateu

**El secretario general de la
Diputación Provincial de Castellón**

D. Manuel Pesudo Esteve

